



Ante los últimos aumentos en el precio de los combustibles

Defensoría: Urgen acciones correctivas para evitar una escalada de precios en bienes y servicios

Lunes 12 de abril de 2021. “Así como todo el 2020 no se aplicaron en favor del consumidor nacional las fuertes reducciones de precios que hubo en el mercado internacional de combustibles, con base en un principio de solidaridad social: hoy, en el 2021, utilizando este mismo principio, las autoridades gubernamentales están llamadas a interponer su mejor esfuerzo en aras de moderar el impacto negativo que, el aumento internacional del petróleo y sus derivados, tiene sobre la calidad de vida de las y los habitantes de nuestro país”; así de enfática es la Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, al referirse a los recientes aumentos de los combustibles en el país.

Preocupa a la Defensoría de los Habitantes que el aumento desorbitado en el precio de los combustibles se traduzca en una seria limitación de derechos y libertades para los habitantes; expresado en una limitación a la libertad de tránsito en razón de estos fuertes aumentos tanto en el transporte particular como en el transporte público. Además de una posible escalada de precios en bienes, servicios; y en la canasta básica, que restringirá no sólo el derecho a la alimentación; sino a la salud; y a una vida digna por parte de la población en general.

En razón de lo anterior, la Defensoría no avala el procedimiento simplificado, basado en una fórmula automática, que emplean - tanto RECOPE como la ARESEP- para determinar el aumento en el precio de los combustibles.

Para la Defensoría no es de recibo que el aumento automático se lleve a cabo sin la participación real y efectiva de los habitantes, al no contar con la realización de una audiencia pública. Además, considera que debe utilizar el precio real con que RECOPE compra el combustible, y no utilizar como precio de referencia, el promedio de los precios existentes en el mercado internacional; el cual es mayor que el precio real.

Desde la Defensoría también solicitamos a RECOPE y a la ARESEP revisar la metodología empleada en la fórmula automática para la fijación del precio de los combustibles, para que en vez de utilizar como dato de referencia el precio promedio con que a nivel internacional se venden los combustibles por parte de los distintos

oferentes que venden en el mercado mundial del petróleo y sus derivados; se use el precio real de compra con que RECOPE adquirió el producto para ser usado en el mercado costarricense; de ese modo la formula dejaría de usar como precio de referencia un precio especulativo y relativamente alto; y, pasaría a usar el precio real de adquisición que, por mucho, es más bajo que el precio promedio que utiliza la actual metodología aprobada por ARESEP y seguida por RECOPE. Todo lo cual podría abaratar el actual precio de los combustibles en Costa Rica.

La Defensoría no cederá en su esfuerzo de perfeccionar los procedimientos en que se basa la prestación de los servicios públicos en favor de las y los habitantes.